

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00017-00

Chinácota, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada CECILIA RODRIGUEZ CALDERON y a favor de la parte demandante LIBIA ROSA MANZANO NAVARRO.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA

Juez